

ACTA **ORDINARIA** N° 05 del 5 de FEBRERO del 2014

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 5 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, VOCAL
Asisten también:
Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de la actas anteriores (de la sesión ordinaria número CUATRO del 29 de enero del 2014 y de la sesión extraordinaria número TRES del 30 de enero del 2014)
3. Exposición sobre presupuestos públicos por parte del señor Auditor Interno, Máster Armando Araya Rodríguez.
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de Contratación Administrativa.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Chinchilla Arguedas, Ocampo Rojas y Quesada Orozco. Asume de manera interina la Presidencia el directivo Chinchilla Arguedas al no encontrarse presente el señor Presidente directivo Casasola Chaves.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ORDINARIA 04

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número CUATRO.

Se somete a votación y es aprobada con dos votos a favor de los directivos Alfaro Peña y Quesada Orozco. Los directivos Chinchilla Arguedas y Ocampo Rojas se abstienen al no haber estado presentes en dicha sesión.

EXTRAORDINARIA 03

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria número TRES.

Se somete a votación y es aprobada con tres votos a favor de los directivos Alfaro Peña, Chinchilla Arguedas y Quesada Orozco. La directiva Ocampo Rojas se abstiene al no haber estado presente en dicha sesión.

**ARTÍCULO TERCERO, EXPOSICIÓN SOBRE PRESUPUESTOS PÚBLICOS
POR PARTE DEL SEÑOR AUDITOR INTERNO, MÁSTER ARMANDO ARAYA
RODRÍGUEZ**

(Ingresa al salón de sesiones el directivo Casasola Chaves al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos)

EL SEÑOR ARMANDO ARAYA RODRÍGUEZ, auditor interno de la Municipalidad de Moravia realiza presentación sobre presupuestos públicos, la cual con instrucciones del señor Presidente se remite vía digital a los miembros de la Junta Directiva y personal administrativo.

(Sale del salón de sesiones el señor Auditor Interno)

ARTÍCULO CUARTO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

OFICIO GESTION USD-003-2014 de fecha del 15 de enero del 2014, suscrito por la señora Marta Emelina Gamboa Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Desconcentrados de la Dirección General del Servicio Civil, mediante el cual propone la coordinación de una reunión, la cual queda definida para el 12 de

febrero a las 9:00 am, para brindar la Asesoría Técnica solicitada en el oficio CCDRM-001-01-14. Se toma nota.

OFICIO –sin número- de fecha de 3 de febrero del 2014, suscrito por Danilo Blanco Fernández, vicepresidente de la Asociación Deportiva de Moravia, dirigido al Concejo Municipal para someter a revisión la convocatoria para la elección de representantes de las Asociaciones Deportivas y Recreativas legalmente inscritas ante el registro de Asociaciones.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: ambos recursos están basados en supuestos que no son ciertos y por tanto el suscrito ha procedido a responder ambas apelaciones ante el Concejo Municipal para evitar que se haga un detenimiento de ambas convocatorias. ¿Por qué? Por dos motivos, el reglamento que rige a este Comité, dice expresamente que ambas asambleas deben realizarse a más tardar la segunda semana del mes de febrero, es decir la próxima semana y no podemos parar porque estaríamos contrariando ese reglamento, por eso están para esa semana y en segundo lugar, si estas cuestiones se atrasan quiere decir que el cinco de marzo si todavía estas cuestiones siguen atrasadas, a partir de ese día el Comité tiene un cierre técnico de manera que no podrá autorizarse ningún egreso, ni de un clavo, ni de un lapicero, ni de salarios, ni de implementos deportivos, ni de contrataciones administrativas vigentes y por consiguiente cualquier funcionario puede demandar al Comité, cualquier contratista o proveedor puede demandar al Comité por incumplimiento del pago de servicios o bienes que han entregado y por ende se estaría afectando el interés institucional y si se afecta el interés institucional se afecta el interés público, que es superior a cualquier otra nimiedad que pueda presentar cualquier organización, cualquier persona o cualquier interesado. En este caso, estoy hablando de que un cierre técnico implica la parálisis absoluta y completa del Comité de sus funcionarios, de los salarios, de proveedores, de servicios públicos y no se puede autorizar ningún egreso a partir del cinco de marzo. Es mentira lo que afirma la Asociación Deportiva de Moravia que este Comité puede seguir funcionando sin Junta Directiva, eso no es cierto, la vez pasada funcionó porque estábamos presidente y tesorero, el cinco de marzo ninguno de nosotros va a estar, entonces, en ese sentido, yo he respondido lo que les estoy comentando.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Voy a aclarar algo, nosotros, Saúl y yo, estuvimos reunidos hoy con Bernal y Bernal no nos hizo ningún comentario de esto, posteriormente tipo a las cinco de la tarde yo hablé con él por teléfono y de palabras de él, no palabras mías, salió que él tenía desconocimiento de lo que estaba sucediendo con eso, o sea me dijo que si esto venía a título personal de Danilo, en lugar de la Asociación. Que no venía de la Asociación. Que inclusive desconoce completamente qué es lo que está solicitando. Bueno de qué se trataba, pero en realidad no viene en nombre de la Asociación.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Eso es una aclaración muy importante porque como les digo, la documentación viene membretada por la Asociación y firma en calidad de su vicepresidente de la Asociación, entonces al respecto se suponía que sabía qué había pasado, por eso cuando di respuesta al otro oficio se lo hice con copia a Bernal para que él tuviera conocimiento. Al respecto, lo que ellos están diciendo es que en esta Asamblea se da una manipulación de mi parte, lo mismo de siempre, no es la primera vez, es la quinta que lo hacen. Por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Moravia y varias asociaciones que lo suscriben, se están solicitando varias cosas, primero verificar las anomalías presentadas en la convocatoria dispuesta en este oficio, en esta nota. Quiero reiterar lo que se contestó en esta nota, no hay anomalía alguna de índole jurídica ni de ningún procedimiento, está todo absolutamente de conformidad con el ordenamiento jurídico. Dice que se tome las acciones inmediatas y definitivas para que la convocatoria cumpla con el marco de legalidad, con las leyes y los reglamentos, no es lícito excluir a las juntas directivas de pertenecer a los organismos que están al servicio de las comunidades y al respecto reitero las convocatorias han sido absolutamente legales jurídicas y por consiguiente las convocatorias se van a mantener. Quiero decir además, que en ningún momento este Comité está excluyendo a ningún organismo y bueno en este sentido, es importante aclarar que lo que la Unión Cantonal apela es que los miembros de las Juntas Directivas de las organizaciones comunales no se permiten también ser miembros a la vez de la Junta Directiva del Comité Cantonal, eso es algo que se escapa a todas luces de nuestro conocimiento o de nuestro alcance, toda vez que el reglamento que nos rige, los reglamentos se respetan, es el que lo dispone. Si la Unión Cantonal considera, -como se lo dijo la Sala Constitucional-, si la Unión Cantonal considera que hay algo ilícito en el reglamento tiene que acudir

a la vía jurisdiccional y en este caso, al Tribunal Contencioso Administrativo e impugnar el reglamento que rige a este Comité, de lo contrario este Comité, el Concejo Municipal y cualquier otra instancia tenemos que cumplir lo que dice el reglamento. Finalmente solicitan que haya paridad en el nombramiento con dos plazas, eso es imposible. El Código Municipal en su artículo 164 establece que esta junta directiva está conformada por un miembro de las organizaciones comunales, dos de las deportivas y dos del Concejo Municipal; por consiguiente nombrar dos por parte de las organizaciones comunales es absolutamente contrario a la ley. Y quiero aclarar porque se ha dicho que el suscrito tiene acceso, tráfico de influencias y otras cosas, lo cual constituye una injuria, que los que saben no me tiembla la moral para denunciar a las personas que han injuriado o difamado en este caso, se está diciendo que yo tengo acceso, quiero decirles que el acceso es precisamente porque Danilo Blanco, no voy a hablar de la Asociación, porque Danilo Blanco solicita que se lean verbalmente todas las cartas que manda al Concejo Municipal y como yo estoy en todas las sesiones del Concejo Municipal, todo lo escucho, todo lo veo y además una vez que fue de conocimiento la carta al Concejo Municipal, los días lunes al martes yo ya tengo acceso, ¿por qué? Porque la correspondencia es pública, en ese entonces no tengo ningún acceso ilegal a este tipo de cartas. Finalmente hay una parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, donde solicitan al Concejo Municipal, declarar nulo el reglamento que rige a este Comité, esto también hay un error por parte de la Unión Cantonal de interpretación del artículo cuarenta y seis de la Unión Cantonal del Código Municipal porque el artículo cuarenta y seis porque el artículo dice que se tiene que publicar dos veces en la Gaceta los reglamentos que no sean de orden interno, el Comité Cantonal como es un órgano de la Municipalidad es de orden interno porque es para regular como actúa un órgano interno y por eso no tenía que ser publicado a consulta por diez días hábiles, en ese sentido estamos conforme lo dicta la ley y al respecto emití una nota ante el Concejo Municipal. Esa sería toda la correspondencia.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: ¿Esas notas, usted ya las presentó? pero, ¿por qué usted presentó notas si nosotros no las habíamos visto?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Porque las notas como le digo, no van dirigidas a esta Junta Directiva y yo no tengo que pedirle permiso a

la Junta Directiva, por ejemplo cuando he hecho solicitudes a fuerza y luz para que nos conecten la luz, no es posible que le pida permiso a la Junta Directiva para que nos conecten la luz o para que nos conecten el agua, o cuando mando una nota de agradecimiento, por ejemplo.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: pero, ¿no es cierto que eso está dentro de tus potestades como presidente?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Exactamente.

OFICIO CJDN-001-14 de fecha 5 de febrero del 2014 de la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales, suscrito por los señores Orlando Alfaro Peña y Saúl Fernando Chinchilla Arguedas mediante el cual solicitan aprobación de sus recomendaciones para efectos de la participación de las atletas de fútbol femenino ante los XXXIII Juegos Deportivos Nacionales.

Se procede a realizar la votación punto por punto sobre las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales en relación con la disciplina de fútbol femenino:

1. Primera recomendación es la compra de un uniforme deportivo.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: una pregunta, ¿ya está la liquidación presupuestaria? ¿No hay que hacer el presupuesto extraordinario antes?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: si, hay que hacerlo. Sería con el ordinario, si no hay dinero, tendría que ser con el extraordinario. Este año hay dinero porque hay un ordinario aprobado.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: esos datos son aproximados, Giancarlo. No son definitivos. Podrían ser más baratos.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD la primera recomendación.

2. Segunda recomendación es la compra de 50 camisas tipo polo para presentación.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD la segunda recomendación.

3. Tercera recomendación es la compra de un botiquín que incluya todo tipo de pastillas para migrañas, vomito, además de inyectables, jeringas, alcohol, vendas desechables, silocaína para golpes, protector solar, repelente contra mosquitos.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD la tercera recomendación.

4. Cuarta recomendación es que dé inicio a la contratación administrativa y se les facilite en forma de préstamo para la presentación en los JDN de una camilla para masajes portátil y una hielera grande.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD la cuarta recomendación.

5. Quinta recomendación es el pago de un fisioterapeuta por un valor aproximado de cincuenta mil colones.

Se somete a votación y se aprueba con tres votos a favor y dos en contra la quinta recomendación.

Votan a favor los siguientes directivos: Alfaro Peña, Chinchilla Arguedas y Quesada Orozco. En contra: Casasola Chaves y Ocampo Rojas.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Según lo que entiendo, la Asociación va a pagar una parte del fisioterapeuta y para ayudarles el Comité pagaría los ciento cincuenta mil faltantes, pero no estoy seguro de que eso pueda hacerse así, porque para mí tiene que haber un proceso de contratación administrativa, no se puede simplemente girar el cheque por el monto y ya.

6. Sexta recomendación es la compra de un hidratante para siete días de competición, una caja de veinticuatro paquetes grandes, quince cajas de doce unidades de agua y dieciocho unidades de suplemento alimenticio de fresa y vainilla.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD la sexta recomendación.

7. Séptima recomendación es el transporte para movilizar a treinta personas de Moravia a Carrillo de Filadelfia y viceversa.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD la séptima recomendación.

8. Octava recomendación es el transporte interno para movilizar treinta personas de las villas al Estadio, ya que no se sabe la distancia que hay entre las villas y el estadio, hasta el sábado en el congresillo del ICODER y si fuera el caso contratar transporte local.

Se acuerda dejar pendiente dicha recomendación, toda vez que el sábado 8 de febrero se realizará congreso de delegados donde se pretende aclarar esa eventual situación.

9. Novena recomendación es una póliza que cubra a las atletas, ya que nos informan que cubre gastos médicos, incapacidad parcial o total o muerte accidental.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Sinceramente quisiera que dejemos pendiente esto también, porque yo no creo que el ICODER, DINADECO y el MEP que son los financistas de los juegos nacionales no hayan previsto tenerle una póliza a los atletas, yo me comprometo a hacer la investigación.

Queda pendiente la votación de la novena recomendación en espera del congreso de delegados.

10. Décima recomendación es una caja chica para alguna eventualidad, sea emergencia u otra.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Me preocupa cómo hacen los otros comités para ayudar a las chicas en ese sentido. Porque Jorge fue a Goicoechea a hablar con William Zuñiga, el director deportivo de Goicoechea y le dio los tips para el transporte y dijo que sólo el fútbol femenino tuviera transporte fijo contratado, que los demás como sale tan caro porque son muchísimos atletas, que para los demás podíamos pesar más en un transporte público.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Que se tenga dinero de viáticos y que dentro de éstos se ubiquen los gastos de gasolina y ahí si lo podemos hacer, con base a una tabla de kilometraje, lo que no podemos hacer es agarrar veinte mil colones y darlos.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: Yo puedo hacer un borrador el fin de semana para reglamentar eso.

Queda pendiente la votación de la décima recomendación.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR LAS 7 RECOMENDACIONES ANTES DESCRITAS SEGÚN LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES HABIDAS COMO ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. AQUELLOS ACUERDOS CUYA VOTACIÓN NO FUE DE AL MENOS CUATRO DIRECTIVOS DEBERÁN AGUARDAR SU APROBACIÓN DEFINITIVA PARA EJECUTARSE.

Ref. acuerdo #0041-14

ARTÍCULO QUINTO. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA N°0042-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, a las veinte horas con diez minutos del cinco de febrero del dos mil catorce.

Considerando:

- I. Que mediante acuerdo N°008-144 se adoptó decisión inicial para la compra de un cortador de césped.
- II. Que mediante oficio CCDRM-019-01-14 se remitió para su trámite ante la Proveeduría Institucional de la Municipalidad de Moravia dicho acuerdo.
- III. Que mediante contratación directa número 2014CD-000020-01 "Compra de tractor de césped" se invitó a participar a un total de cuatro proveedores en la contratación administrativa.
- IV. Que participaron de la contratación los siguientes oferentes: FARMAGRO, S.A. y CERES, S.A. en tiempo y forma.
- V. Que mediante oficio AA-018-01-14, el señor Diego Aguirre Rojas; funcionario del Proceso Financiero realiza el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas, obteniendo como resultado que las ofertas no se ajustan al contenido presupuestario con que cuenta el Comité.

**Por tanto,
Se resuelve,**

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA, CON BASE EN LOS HECHOS EXPUESTOS, Y CON BASE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE 2014CD-000020-01 "COMPRA TRACTOR CORTADOR DE CÉSPED" QUE SE TRAMITA EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA, POR NO AJUSTARSE DICHAS OFERTAS AL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE POR LA INSTITUCIÓN Y POR CONSIGUIENTE MATERIALMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIR EL EVENTUAL COMPROMISO ECONÓMICO. EN CONSECUENCIA DESE INICIO NUEVAMENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Ref. acuerdo #0042-14

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°0043-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, a las veinte horas con veinte minutos del cinco de febrero del dos mil catorce.

Considerando:

- I. Que mediante acuerdo N°006-14 se adoptó decisión inicial para la compra de equipo de comunicación.
- II. Que mediante oficio CCDRM-043-01-14 se remitió para su trámite ante el Proceso Administrativo.
- III. Que mediante contratación directa número 2014CD-00009-01 "Compra de equipo de cómputo" se invitó a participar a los proveedores en la contratación administrativa.
- IV. Que participó de la contratación el siguiente oferente: MBT COMPUTACIÓN DE COSTA RICA, S.A. en tiempo y forma.
- V. Que mediante oficio AA-022-01-14, el señor Diego Aguirre Rojas; funcionario del Proceso Financiero realiza el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas, obteniendo como resultado la siguiente:

**Por tanto,
Se resuelve,**

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA, CON BASE EN LOS HECHOS EXPUESTOS, Y CON BASE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE 2014CD-00009-01 "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO" A LA EMPRESA MBT COMPUTACIÓN DE COSTA RICA, S.A. POR UN MONTO DE 1.201.070,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL SETENTA COLONES EXACTOS) POR CUMPLIR ESTA CON LOS EXTREMOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESUPUESTARIOS.

Ref. acuerdo #0043-14

Se conoce OFICIO PF-024-01-14 de fecha 5 de febrero del 2014, suscrito por el señor Diego Aguirre Rojas, encargado del Proceso Financiero, mediante el cual remite la siguiente recomendación:

Considerando que:

1. Mediante concursos CD2013-0009-09 y CD2013-00011-09 se contempló en los respectivos carteles de licitación la compra de 6 uniformes para la disciplina de Taekwondo y 14 para la disciplina de Judo, sin embargo, los proveedores participantes no presentaron ofertas para estos ítemes. Por tanto, se declaró infructuoso.
2. Mediante oficio AA-056-13 el suscrito junto con el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, hicimos un sondeo localizando proveedores cuya especialidad sea la confección o importación de uniformes para estas disciplinas, del cual obtuvimos como resultado solamente un proveedor.
3. El único proveedor hallado, y cuya invitación no se había extendido para las anteriores dos contrataciones mencionadas en el primer punto, corresponde a la señora Carolina Arguedas Arguedas cédula de identidad N° 2-0684-0432 quien importa y vende implementos deportivos para artes marciales.

4. A través del acuerdo N°0185-13, se adjudica la compra total de uniformes para estas disciplinas a la señora Carolina Arguedas Arguedas en su condición de proveedora única.
5. En días recientes, el entrenador deportivo Norman Lizarazo González, comunicó que la empresa Multiasesorías Alfa 2000 S.A también comercializa uniformes para artes marciales
6. Que con respecto a las cotizaciones (se adjuntan al oficio) de 6 uniformes de Taekwondo y 14 de Judo enviadas por ambos proveedores, el precio final ofertado por el proveedor Multiasesorías Alfa 2000 S.A asciende a los ¢915.000,00 y el ofertado por Carolina Arguedas Arguedas es de ¢2.250.360,00 (aplicando un descuento del 6%)
7. Con respecto al criterio técnico del entrenador Norman Lizarazo González, entrenador deportivo de Taekwondo, la oferta tanto de Multiasesorías Alfa 2000 S.A como de Carolina Arguedas Arguedas, se ajusta a las necesidades.
8. Con respecto al criterio técnico del entrenador Oscar Tapia, entrenador deportivo de Judo, solamente la oferta de Carolina Arguedas Arguedas, se ajusta a las necesidades requeridas.

Por tanto,

Recomiendo revocar parcialmente acuerdo N°0185-13 y adjudicar de la siguiente manera:

A CAROLINA ARGUEDAS ARGUEDAS

I	Cantidad	Descripción cartelaria	Carolina Arguedas Arguedas
2	14	Uniformes de Judo	¢ 2.016.000,00
		<i>Descuento 6%</i>	¢ 120.960,00
	TOTAL		¢ 1.895.040,00

A MULTIASESORÍAS ALFA 2000 S.A

	Cantidad	Descripción cartelaria	Carolina Arguedas Arguedas
1	6	Uniformes de Taekwondo	₡ 105.000,00
	6	Bordado	₡ 12.000,00
	TOTAL		₡ 117.000,00

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA, CON BASE EN LOS HECHOS EXPUESTOS Y LA RECOMENDACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO PF-024-01-2014 REVOCAR PARCIALMENTE EL ACUERDO N°0185-13 Y ADJUDICAR CONFORME SE RECOMIENDA.

Ref. acuerdo #0044-14

ARTÍCULO SEXTO. MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

Considerando:

- I. Que ha existido una serie de situaciones jurídicas que hacen necesario que exista claridad en el alcance de las competencias que tiene el Concejo Municipal frente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.
- II. Que existe pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual se indica que la Junta Directiva es el órgano superior jerárquico de su Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- III. Que existen también pronunciamientos emitido por la Contraloría General de la República mediante los cuales se aclara expresamente en el mismo sentido del considerando anterior, que en los Comités Cantonales de

Deportes y Recreación su Junta Directiva es el órgano de mayor jerarquía. Ver oficios DFOE-DL-0900 (09499) DFOE-ST-0005 (0758).

Por tanto,

Mociono,

PARA QUE: Se solicite criterio a la Procuraduría General de la República sobre las siguientes interrogantes:

1. ¿Quién ostenta la condición de superior jerarca para efectos de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación?
2. ¿Corresponde al Concejo Municipal o a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia conocer los recursos de revisión, revocatoria y/o apelación sobre los acuerdos que emanen del segundo?
3. ¿Es competente el Concejo Municipal para declarar nulos o revocar los acuerdos firmes que haya emitido la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación?
4. En cuanto al nombramiento de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, así como el representante de las organizaciones comunales ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, cuya convocatoria, dirección de la asamblea de elección, fiscalización y notificación de nombramiento corresponde al propio Comité Cantonal, ¿puede el Concejo Municipal avocarse la facultad de modificar, alterar, anular o derogar los actos administrativos dictados que hayan emanado del proceso antes indicado?
5. ¿Deben todos los miembros electos ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia prestar juramento ante el Concejo Municipal, aún cuando no han sido electos por dicho órgano colegiado?
6. Puede el Concejo Municipal, específicamente quien ejerce la Presidencia de dicho órgano negarse discrecionalmente a juramentar a alguno de los representantes ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia que haya resultado electo en el proceso de elección respectivo?

7. En caso de que se recurra una asamblea convocada, realizada, organizada, fiscalizada y llevada a cabo por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, ante qué órgano deben plantearse dichos recursos y qué órgano debe resolverlos?, ante el Concejo Municipal o la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia?

Se somete a votación y se aprueba con tres votos a favor y dos en contra:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO Y SOLICITAR CRITERIO JURÍDICO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS ANTERIORES INTERROGANTES.

Ref. acuerdo #0045-14

Votan a favor: Alfaro Peña, Casasola Chaves y Ocampo Rojas. En contra: Chinchilla Arguedas y Quesada Orozco.

MOCIÓN DOS

De: Casasola Chaves

Considerando:

- I- Que la Junta Directiva ha tomado la decisión de invertir en obras de infraestructura para las instalaciones deportivas y recuperar las zonas de esparcimiento, deporte y recreación.
- II- Que el Estadio Municipal, Luis Ángel –Pipilo- Umaña, se encuentra en condiciones de abandono, deterioro y desmantelamiento, por lo que se hace necesario garantizar su financiamiento con el fin de rescatar su valor social.
- III- Que se cuenta con un presupuesto estimado de ₡ 173 612 689,66.
- IV- Que lo anterior evidencia, por la magnitud de las obras que el proyecto deberá ser sometido a un concurso público de contratación administrativa bajo la modalidad de licitación pública, sujeto a las condiciones, plazos y demás requisitos que ello conlleva. En virtud de lo anterior, este Comité reconoce que no cuenta con la capacidad técnica y

jurídica suficiente para resolver eventuales procesos recursivos que pretendan objetar lo actuado.

- V- Que para el eventual proceso de contratación para la remodelación del Estadio Municipal, Luis Ángel-Pipilo-Umaña, el proceso se dirigirá bajo la coordinación, asesoría y acompañamiento de la proveeduría institucional de la Municipalidad de Moravia, a la luz de lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal y el artículo 44 del Reglamento Autónomo para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.
- VI- Que es imprescindible contar con herramientas ágiles y efectivas que permitan en tiempo la consecución del objeto del objetivo que reviste de un componente de impacto social.
- VII- Que dadas las diferencias de plazos entre una contratación directa concursada y una licitación pública, se hace más propicio para satisfacer el interés institucional, realizar atenta solicitud ante la Contraloría General de la República, con el fin de que autorice a éste órgano colegiado la ejecución de un procedimiento de contratación directa concursada para iniciar el proyecto denominado "Primera etapa de remodelación del Estadio Municipal Luis Ángel –Pipilo- Umaña".

Por tanto,

Moción PARA QUE Se autorice al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia realizar un proceso de contratación directa concursada con el fin de iniciar el proyecto denominado "Primera etapa de remodelación del Estadio Municipal Luis Ángel –Pipilo- Umaña".

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Entonces, ¿qué es lo que estaríamos solicitando? Pidiéndole a la Contraloría que autorice que este proyecto sea por una contratación directa concursada. A la Municipalidad las tres que ha solicitado, se las autorizo, ¿por qué? porque eran de interés público muy alto y el Estadio también tiene un interés público muy alto, entonces la idea es que la Contraloría General de la República nos permita prescindir de la licitación pública y que nos autorice la contratación directa concursada que es más expedito. Entonces la idea sería hacerle la solicitud a la Contraloría, y al director jurídico, yo el día de mañana yo le estaría pidiendo que nos ayude. Obviamente, tiene que ir

con una serie de especificaciones de parte de la señora arquitecta. Esta sería la primer etapa del proyecto.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: ¿Esos ciento setenta y tres millones se va a gastar en eso? ¿o hay un plan de trabajo?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: La señora arquitecta estaba u poco preocupada por los montos, porque se le estaba yendo más arriba de conformidad con las especificaciones que pide la Federación Internacional de Fútbol para que no nos digan que nuestro estadio no es apto por las medidas oficiales. Para la segunda etapa quedan medidas internacionales. La Contraloría dura diez días hábiles en responder si no me equivoco.

Sra. GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: La testificación de las especificaciones técnicas las da ella, la arquitecta.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Sí, las daría ella. Entonces votamos la moción.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: Yo no voto porque quiero ver primero lo de la arquitecta.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: De todas maneras a la Contraloría no le llega el proyecto en sí, sino la solicitud con las respectivas especificaciones.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: Bueno entonces sí.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: ¿Entonces los ciento veinte millones están dentro de los ciento setenta y tres millones?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Sí. Esos, ciento setenta y tres millones son del año pasado. Este año con lo que vamos a sobrevivir es con los siguiente: con los ciento cuarenta millones de presupuesto ordinario, ahí van las vallas, más lo que nos tiene que dar la Municipalidad, más los alquileres. Más lo ciento algo o esa expectativa que tenemos de lo que nos va a girar la Municipalidad para amortizar el déficit.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: bueno, esto sería sólo para solicitar a la Contraloría.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Sí, sólo para tramitar la solicitud. La Contraloría nos puede autorizar mañana, nosotros podemos hacer el proceso hasta dentro de cinco meses, cuando estemos preparados, lo que yo quiero es que la Contraloría nos diga si sí o si no desde ya para ver qué hacemos.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN DOS Y SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA CON EL FIN DE INICIAR EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA ETAPA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS ÁNGEL – PIPILO- UMAÑA". ASIMISMO, SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS SIN QUE MEDIE ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR CON EL FIN DE MATERIALIZAR ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #0046-14

ARTÍCULO SÉTIMO, ASUNTOS VARIOS

-No hay-

Se cierra la sesión al ser las veintiún horas con tres minutos.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA